

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 585 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marius Adrián Craciunescu, contra la empresa “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La ilustrísima señora doña Elena Burgos Herrera, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, ha dictado en nombre del Rey la siguiente

Sentencia número 509 de 2011

En los autos de juicio verbal en reclamación de cantidad seguidos entre las partes: de la una, y como demandante, don Adrián Craionescu, con número de identificación de extranjería X-5275527-V, defendido por el letrado don Ignacio Eugenio Andrés Mondéjar, y de la otra, y como demandada, “Transmilatriz, Sociedad Limitada”.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Adrián Cracionescu, contra “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.194,44 euros brutos por los conceptos y con el desglose que figura en el relato fáctico, más 139,44 euros de interés por mora. Condeno al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por esta resolución.

Notifíquese esta sentencia a las partes y adviértase de que es firme, ya que contra la misma no cabe interponer recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transmilatriz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/447/12)